

**ACTA DE ADMISION, HABILITACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO
SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 04-2024-OEC/MDP-1
PRIMERA CONVOCATORIA**

**ADQUISICIÓN DE AGREGADO DENOMINADO HORMIGON DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION PECUARIA EN DISTRITO DE
PALCA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.**

A los 04 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, se constituye el Sub Gerente de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de palca, en calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección, conforme lo establece el numeral 43.2 del artículo 43 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S. N° 344-2018-EF y sus modificatorias "(...)El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la Subasta Inversa Electrónica, la Adjudicación Simplificada, la Comparación de Precios y la Contratación Directa(...)"; con finalidad de proceder con la admisión, habilitación de ofertas y de corresponder el otorgamiento de la buena pro del presente procedimiento de selección, aconteciendo lo siguiente.

Se procedió a ingresar a la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, a fin de verificar el listado de participantes, encontrándose el siguiente registro:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento
1	10018345451	CHOQUE GONZALES TEODORO	1/10/2024
2	20532639841	"CORPORACIÓN R & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"	1/10/2024
3	20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	1/10/2024
4	20608114981	M & E SOLUCIONES GENERALES S.A.C.S.	25/09/2024
5	20609412926	FRECAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	27/09/2024
6	20611739215	MULTIVENTAS E INVERSIONES CH & M E.I.R.L.	1/10/2024
7	20612778729	GRUPO E INVERSIONES SANTIAGO S.A.C.	1/10/2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

ING. SIMÓN JUJICO HANCCO
Sub Gerente de Abastecimientos y Control Patrimonial

A continuación, se procedió a ingresar al listado de presentación de ofertas al procedimiento de selección, encontrándose las siguientes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de presentación
1	20532639841	"CORPORACIÓN R & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"	1/10/2024	20:53:32
2	20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	1/10/2024	23:30:15

Acto seguido, se verifica el reporte del Sistema Electrónico de los Resultados del periodo de lances y mejora de precios obteniendo el siguiente orden de prelación:

REPORTE DE RESULTADOS DEL PERIODO DE LANCES

Subasta Inversa Electronica No SIE-SIE-4-2024-OEC/MDP-1

Entidad Convocante		MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA - TACNA	
No Item		1	
Descripción del Item		HORMIGON	
Moneda		Soles	
Orden de Praelación	RUC	Nombre o Razón Social del postor	última Oferta
1	20532639841	"CORPORACIÓN R & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA"	89100
2	20602567223	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.	89900

Visto el resultado del periodo de lances y mejora de precios, se obtiene como resultado la oferta de menor precio sería la del postor "CORPORACIÓN R & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA" con RUC N° 20532639841, con un monto ofertado de S/ 89,100.00 (ochenta y nueve mil cien con 00/100 soles) y como segundo lugar en orden de prelación a CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.con RUC N° 20602567223, con un monto ofertado de S/ 89,900.00 (ochenta y nueve mil novecientos con 00/100 soles).

En ese sentido, corresponde realizar el procedimiento establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD (Modificada mediante Resolución N° 213-2022-OSCE/PRE), que indica "(...) una vez generado el reporte señalado en el numeral anterior, el OEC o el Comité de selección, según corresponda, debe verificar que los postores que han obtenido el primer y segundo lugar hayan presentado la documentación requerida en las bases, el OEC o el comité de selección, según corresponda otorgan la buena pro al postor que ocupo el primer lugar. En caso no reúna tales condiciones, procede a descalificar y revisar las demás ofertas respetando el orden de prelación (...).

Por lo tanto, se procede a verificar la documentación presentada por los postores que ocuparon el primer y segundo lugar en el orden de prelación, conforme lo establece la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD (Modificada mediante Resolución N° 213-2022-OSCE/PRE), y se procede a verificar la documentación de los siguientes postores según orden de prelación; obteniéndose el siguiente resultado:

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA Y REQUISITOS DE HABILITACION	POSTORES	
	CORPORACIÓN R & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.
Documentos de Presentación Obligatoria		
a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Presenta – Cumple	Presenta - Cumple
b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Presenta – Cumple	Presenta - Cumple
c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Presenta – Cumple	Presenta - Cumple
d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas contenidas en el Capítulo III (Anexo N° 3)	Presenta – Cumple	Presenta - Cumple
e) Declaración Jurada de Marca y Procedencia de los bienes ofertados	Presenta - Cumple	Presenta - Cumple
f) Promesa de Consorcio con firmas legalizadas de ser el caso (Anexo N° 4)	No corresponde	No corresponde
Requisitos de Habilitación:		
a). Copia simple de autorización vigente, para actividades de exploración y/o explotación, conforme a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 330-2020-MINEM-DM, aprueban relación de procedimientos administrativos y servicios prestados a exclusividad a cargo de las Direcciones Regionales o del órgano que haga sus veces para ejercer las funciones transferidas del Sector Energía y Minas. Debiendo cumplir los requisitos solicitados en los procedimientos N° 35 al N° 40 del Anexo de la referida Resolución, conforme a la actividad que se realice.	Presenta – Cumple	Presenta – Cumple
ESTADO	ADMITIDA	ADMITIDA

Visto el resultado de las etapas de admisión y habilitación, se tiene como resultado que los postores: "CORPORACIÓN R & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA" con RUC N° ° 20532639841 y CONSTRUMAQ REPRESENTACIONES E.I.R.L.con RUC N° 20602567223, se encuentran admitidos y habilitados respectivamente.

OBSERVACION

se **observa** que el monto ofertado del postor "CORPORACIÓN R & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA" con RUC N° 20532639841, con un monto ofertado de S/ 89,100.00 (ochenta y nueve mil cien con 00/100 soles) **supera** al valor estimado y la certificación presupuestal cuyo monto es: 82,350.00.

Por tal motivo, el OEC notificó vía correo electrónico al postor CORPORACIÓN R & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA" con RUC N° 20532639841 solicitando la reducción de su oferta económica mediante la Carta N° 001-2024-MDP-//SGACP/SJCH

máximo de (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud(...); dicha solicitud fue atendida mediante la CARTA N° 83- 2024/CR&VSAC, en fecha 04 de octubre del 2024 donde el postor CORPORACIÓN R & V SOCIEDAD ANONIMA CERRADA con RUC N°20532639841, se ratifica con su propuesta económica presentada; correspondiente al procedimiento de selección de SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 04-2024-OEC/MDP-1 PRIMERA CONVOCATORIA para la ADQUISICIÓN DE AGREGADO DENOMINADO HORMIGON DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION PECUARIA EN DISTRITO DE PALCA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PALCA

ING. SIMÓN JULIO CARRANCA HANCCO
Sub Gerente de Abastecimientos y
Control Patrimonial

ACTA DE BUENA PRO

A los 17 días del mes de Octubre del año dos mil veinticuatro, se constituye el Sub Gerente de Abastecimientos y Control Patrimonial de la Municipalidad Distrital de palca, en calidad de Responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección.

De acuerdo con lo establecido en la Directiva N° 006-2019-OSCE/CD (modificada mediante Resolución N° 213 — 2022 — OSCE/PRE), que indica "(...) Para otorgar la buena pro a la oferta de menor precio que reúna las condiciones exigidas en las Bases, el OEC o comité de selección, según corresponda, debe verificar la existencia, como mínimo, de dos(2) ofertas válidas, de lo contrario declara desierto el procedimiento de selección. (...)" y lo dispuesto en el artículo 65 del reglamento "El procedimiento de selección queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas. (...)". El OEC al no encontrar propuestas validas declara desierto el presente proceso de selección, ya que no se cuenta con la disponibilidad presupuestal según informe N° 506-2024-GPPyCT-GM-MDP/T.

Que mediante, Informe de Certificación de Crédito Presupuestario N° 506-2024-GPPyCT-GM-MDP/T, en donde nos indica que no se cuenta con presupuesto para la ampliación del crédito presupuestario por la suma de S/ 6,750.00 (Seis mil setecientos cincuenta con 00/100 soles) referente a la SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N°04-2024-OEC/MDP-1 para la ADQUISICIÓN DE AGREGADO DENOMINADO HORMIGON DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION PECUARIA EN DISTRITO DE PALCA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.

En ese sentido, se procede a DECLARAR DESIERTO el procedimiento de selección N° 04-2024-OEC/MDP-1 para la **ADQUISICIÓN DE AGREGADO DENOMINADO HORMIGON DEL PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE APOYO AL DESARROLLO PRODUCTIVO EN LA PRODUCCION PECUARIA EN DISTRITO DE PALCA DE LA PROVINCIA DE TACNA DEL DEPARTAMENTO DE TACNA.**

No habiendo otro tema a tratar, se concluye la sesión, suscribiendo el Sub Gerente de Abastecimientos y control Patrimonial en su calidad de responsable del Órgano Encargado de las Contrataciones, en señal de conformidad.


Simon I. Chucupato Heredia
O.E.C.